



ORDEN DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE AUTORIZA AL CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “DENTAL TRAINER”, DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, A IMPARTIR EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO EN EMERGENCIAS SANITARIAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024.

Examinado el expediente instruido a instancias de Elena Romeu González, en nombre y representación de Elena Romeu S.L., con CIF. B38944708, titular del Centro Privado de Formación Profesional “Dental Trainer”, código 38015448, con domicilio en C/ Aguere 14, Edificio Maraure, de Santa Cruz de Tenerife, y vista la propuesta de la Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa de fecha 13 de abril de 2023, y de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Según consta en el Registro Especial de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Centro Privado de Formación Profesional “Dental Trainer”, tiene actualmente autorización definitiva para impartir las siguientes enseñanzas presenciales: ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias, 2 grupos 40 puestos escolares; ciclos formativos de grado superior en Higiene Bucodental, 2 grupos y 40 puestos escolares; Prótesis Dentales, 2 grupos y 40 puestos escolares; Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 2 grupos y 40 puestos escolares; Dietética, 2 grupos y 60 puestos escolares; Radioterapia y Dosimetría, 2 grupos y 60 puestos escolares; y las siguientes enseñanzas a distancia, semipresencial: ciclos formativos de grado superior en Higiene Bucodental, 3 grupos y 150 puestos escolares; Protésis Dentales, 3 grupos y 150 puestos escolares, Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 3 grupos y 150 puestos escolares y Dietética, 3 grupos y 150 puestos escolares.

Segundo. Con fecha 8 de febrero de 2023 la representante del citado centro solicita autorización para impartir el ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias en la modalidad semipresencial.

Tercero. Vistos los informes favorables del Área de Informática y Nuevas Tecnologías de 28 de febrero de 2023, de la Inspección de Educación de fecha 8 de marzo de 2023, y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de fecha 12 de abril de 2023, y de conformidad con los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA | Fecha: 18/04/2023 - 12:31:40 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| ORDEN - Nº: 246 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 18/04/2023 13:44:36 | Fecha: 18/04/2023 - 13:44:36 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SGnnH1IsxGuSPabXfQL7gsvsRJLm_oSX |   |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2023 - 09:17:05 | |



Segundo. Es de aplicación lo dispuesto en la Orden ESD/3391/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Tercero. Es de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 23 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la oferta de Formación Profesional Semipresencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2020-2021 y de acuerdo con la distribución horaria establecida en el Anexo III la impartición de la formación se hará en régimen semipresencial con tutorización obligatoria.

Cuarto. Conforme a lo previsto en el artículo 10.e) de la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de centros docentes privados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que impartan enseñanzas de las reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En virtud de las competencias atribuidas en los artículos 11.5 de la citada Orden, el artículo 6.e) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes aprobado por el Decreto 7/2021, de 18 de febrero.

RESUELVO

Primero. Autorizar al Centro Privado de Formación Profesional “Dental Trainer”, a impartir el ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias, en la modalidad semipresencial, a partir del curso escolar 2023/2024.

Segundo. La titular del centro educativo deberá solicitar la oportuna revisión de la presente Orden cuando se produzca alguna variación en la misma.

Tercero. El centro se adscribe a efectos administrativos al CIFP Los Gladiolos, código 38016519, C/. Guaracheros s/n., Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto. La configuración del centro queda registrada como:

Denominación genérica: Centro Privado de Formación Profesional

Denominación específica: Dental Trainer.

Número de Código: 38015448

Titular: Elena Romeu S.L.

Representante: Elena Romeu González

Domicilio: C/. Agüere, 14 Edificio Maraure, Local 4

Municipio: Santa Cruz de Tenerife

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA | Fecha: 18/04/2023 - 12:31:40 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| ORDEN - Nº: 246 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 18/04/2023 13:44:36 | Fecha: 18/04/2023 - 13:44:36 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SGnnH1IsxGuSPabXfQL7gsvsRJLm_oSX | |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2023 - 09:17:05 | |



Enseñanzas autorizadas presenciales:

- Ciclo formativo de grado superior en Higiene Bucodental, 2 grupos y 40 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado superior en Prótesis Dentales, 2 grupos y 40 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 2 grupos y 40 puestos escolares.
- Ciclo formativo de grado superior en Dietética, LOGSE, 2 grupos y 60 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado superior en Radioterapia y Dosimetría, 2 grupos y 60 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias, 2 grupos y 40 puestos escolares

Enseñanzas autorizadas a distancia, semipresencial:

- Ciclo formativo de grado medio en Emergencias Sanitarias, 3 grupos y 150 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado superior en Higiene Bucodental, 3 grupos y 150 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado superior en Prótesis Dentales, 3 grupos y 150 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, 3 grupos y 150 puestos escolares
- Ciclo formativo de grado superior en Dietética, LOGSE, 3 grupos y 150 puestos escolares

Quinto. Notificar la presente Orden a la interesada, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MANUELA ARMAS RODRIGUEZ - CONSEJERA | Fecha: 18/04/2023 - 12:31:40 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| ORDEN - Nº: 246 / 2023 - Libro: 192 - Fecha: 18/04/2023 13:44:36 | Fecha: 18/04/2023 - 13:44:36 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SGnnH1IsxGuSPabXfQL7gsvsRjLm_oSX | |
| El presente documento ha sido descargado el 19/04/2023 - 09:17:05 | |